MERCOCELL

USM
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA
Campus Guayaquil

CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE MERCOCELL S.A. Y LA UNIVERSIDAD SANTA MARÍA, CAMPUS GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Febrero del 2018, se celebra el presente convenio de **PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES** entre la **UNIVERSIDAD SANTA MARIA CAMPUS GUAYAQUIL y MERCOCELL S. A.**

PRIMERA: INTERVINIENTES.-
Intervienen en la celebración del presente convenio: por una parte, el señor Ingeniero FERNANDO MALDONADO SALAZAR, por los derechos que representa en su calidad de Pro-Rector de la **UNIVERSIDAD SANTA MARIA, CAMPUS GUAYAQUIL,** parte a la cual, para los efectos del presente convenio se denominará simplemente LA USM; por otra parte, y con la debida autorización, y el/la señor/a ALFREDO PORTALUPPI en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL de MERCOCELL S. A. , parte que para efectos del presente convenio se la mencionará como LA EMPRESA.

Los comparecientes debidamente autorizados para comprometer a la institución a la que representan, acuerdan celebrar el siguiente CONVENIO PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, al tenor las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
2.1.- Mercocell S. A. es una empresa ecuatoriana dedicada a la importación de telefonía celular manejando las marcas más reconocidas a nivel mundial como lo son Sony, Apple, Samsung y Huawei. Y a su vez vende al por mayor a las pequeñas y grandes empresas de tecnología en todos los sectores del país.

2.2.- La Universidad Santa María, Campus Guayaquil es una Institución de Educación Superior de derecho privado sin fines de lucro, que opera en el Ecuador al amparo de la normativa de Educación Superior, con domicilio principal en la ciudad de Valparaíso - Chile y con un Campus en la ciudad de

Guayaquil. Dentro de sus actividades puede desarrollar programas y suscribir convenios de apoyo con otras instituciones.

La USM, campus Guayaquil cuenta con la siguiente oferta académica en la ciudad de Guayaquil:

- Licenciatura en Administración de Empresas
- Economía
- Ingeniería Informática de Gestión
- Licenciatura en Diseño Gráfico
- Licenciatura en Negocios Internacionales
- Licenciatura en Mercadotecnia

2.3.- El Reglamento de Régimen Académico aprobado en noviembre de 2013 y reformado mediante resoluciones RPC-SQ-13-No.14G-2014 y RPC-SQ -4 5-No.535-2014, de 09 de abril de 2014 y 17 de diciembre de 2014 respectivamente, establece en su artículo 93 que las Instituciones de Educación Superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales de cada carrera. Para el efecto, la Universidad Santa María, Campus Guayaquil ha implementado un programa de prácticas pre profesionales y de Vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales.

TERCERA: OBJETO.-

Con los antecedentes expuestos, LA USM y MERCOCELL S. A.celebran el presente convenio para establecer los términos específicos de cooperación mutua para la realización de las prácticas pre profesionales de los estudiantes.

Para este efecto y de conformidad con lo que establece el Artículo 93 Numeral 2 del Reglamento de Régimen Académico antes mencionado, se detalla en el Anexo el Plan de Actividades Académicas que ejecutarán los estudiantes en MERCOCELL S. A. .

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

La UNIVERSIDAD se compromete a:

4.1.- A solicitud de MERCOCELL, enviarle oportunamente la nómina de los estudiantes que tendrían derecho a llevar a cabo las prácticas pre profesionales.

4.2.- Designar un tutor académico para la planificación, monitoreo y evaluación de las prácticas pre profesionales, que actuará en coordinación con el delegado de MERCOCELL S. A, de conformidad con el artículo 93, numeral 2 de Reglamento de Régimen Académico.

4.3.- Revisar informes evaluativos de las prácticas realizadas por los alumnos como parte de su requerimiento académico.

4.4.- Difundir el presente convenio a toda la Comunidad Universitaria.

4.5.- Colocar los afiches que MERCOCELL S. A le haga llegar, en los locales de las conferencias, charlas y eventos que la Universidad organice.

4.6.- Participar en los proyectos comunitarios que desarrolle MERCOCELL S. A. y darlos a conocer a la comunidad Universitaria.

QUINTA: OBLIGACIONES DE MERCOCELL S. A.
MERCOCELL S. A. se compromete a:

5.1.- Recibir a los alumnos de todas las carreras para la realización de la práctica pre-profesional, tales como participación en campañas de capacitación, conciencia social, cuidado medioambiental, liderazgo, entre otros, como parte de su formación académico-profesional.

5.2.- Designar un delegado para la planificación, monitoreo y evaluación de las prácticas pre profesionales que actuará en coordinación con el tutor académico de LA UNIVERSIDAD, de conformidad con el artículo 93, numeral 2 de Reglamento de Régimen Académico.

5.3.- Emitir el informe correspondiente al término de la práctica pre profesional, según formularios de la USM.

5.4.- Hacer constar a la USM como institución participante en las actividades que se generen de acuerdo al convenio.

5.5.- Tratar con el debido respeto a los estudiantes.

5.6.- Que las pasantías contribuyan en buena medida a la preparación empresarial;

5.8.- Figurar como auspiciante, sin costo alguno, a tres eventos que LA UNIVERSIDAD realice al año.

5.9.- Comunicar a sus funcionarios de las actividades (charlas, conferencias y seminarios) que organice LA UNIVERSIDAD.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.-
El presente convenio tendrá dos años de duración, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo; el cual será renovable por períodos iguales, si las partes no manifestaren por escrito, con 30 días de anticipación, su intención de darlo por terminado.

SEPTIMA: OBLIGACION PATRONAL.-
LA EMPRESA y la UNIVERSIDAD, dada la naturaleza académica del presente convenio no adquieren ninguna obligación de carácter laboral con el personal que participe en las actividades que se apliquen en el presente convenio o los futuros que puedan establecerse, no existiendo por lo tanto ningún vínculo ni responsabilidades por tal concepto.

OCTAVA: MODIFICACIONES.-
El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes, y las modificaciones entrarán en vigencia en la fecha que se suscriba el correspondiente Adendum o Convenio Modificatorio.

NOVENA: INTERPRETACION DEL CONVENIO Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-
En la interpretación del convenio debe atenderse principalmente la intención de las partes, cuando alguna expresión del contrato resulte extraña al contexto de los antecedentes del mismo. Es decir, las cláusulas deben interpretarse con el sentido que más cuadre con la naturaleza del convenio y ejecutarse de buena fe, para encontrar una solución en las controversias. Si lo anterior no fuere posible las partes convienen que toda controversia que derive de este convenio o que guarde relación con éste, se someterá al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo con la Ley de Arbitraje y mediación y el reglamento del referido Centro, cuyas normas expresamente aceptan.

El arbitraje será en equidad. La sede del arbitraje será Guayaquil. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, y sus alternos, designados en sorteo.

Para constancia de lo estipulado y en fe de conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los 5 días de Febrero del 2018.

Ing. Fernando Maldonado Salazar
Pro-Rector
UNIVERSIDAD SANTA MARÍA,
Campus Guayaquil

.....
Alfredo Portaluppi
Representante Legal
MERCOCELL S. A.

ANEXO

PLAN DE ACTIVIDADES

Primer mes:

- Actualización de base de datos
- Organización de papeles contables
- Conciliación Bancaria
- Mantener la relación con los clientes después de las ventas.

Segundo Mes:

- Recepción
- Conciliación Bancaria
- Ingreso de facturas de proveedores al sistema
- Emisión de Retenciones

Tercer Mes:

- Elaboración de facturas
- Coordinación de valija a courrier.
- Asistencia conteo físico de inventario mensual
- Gestión de cobranza telefónica

MERCOCELL S.A.

Enrique Endara
Departamento de Finanzas
Mercocell S. A.
Guayaquil, 8 de Febrero del 2018.

Guayaquil, Junio 21 del 2016

Señor
ALFREDO PORTALUPPI REYES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **MERCOCELL S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 02 de Abril del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Abril del 2013.

Muy atentamente,

VON BUCHWALD REINOSO KATHERINE ADOLFINA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **MERCOCELL S.A.,** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía # 0908337538
Guayaquil, Junio 21 del 2016

ALFREDO PORTALUPPI REYES
GERENTE GENERAL

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.311
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:08:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **MERCOCELL S.A.,** a favor de **ALFREDO PORTALUPPI REYES,** de fojas **28.859 a 28.862,** Registro de Nombramientos número **7.690**.

ORDEN: 25311

Guayaquil, 01 de julio de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1426249

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992810300001

RAZON SOCIAL: MERCOCELL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PORTALUPPI REYES ALFREDO

CONTADOR: SEMPERTEGUI PEZANTES JULIO CESAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	16/05/2013	**FEC. CONSTITUCION:**	19/04/2013
FEC. INSCRIPCION:	16/05/2013	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	07/07/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Número: 1401 Intersección: LOS RIOS Edificio: CONDADO VICTORIA Oficina: 5-6-7 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA MUEBLERIA DUCHI Celular: 0994554742 Email: johnnyramos24@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

SRI Fecha: 07 JUL 2016

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2016 16:33:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: **0992810300001**

RAZON SOCIAL: **MERCOCELL S.A.**

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/04/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO ENSAMBLAJE Y REPARACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: QUISQUIS Número: 1401 Intersección: LOS RIOS Referencia: DIAGONAL A LA MUEBLERIA DUCHI Edificio: CONDADO VICTORIA Oficina: 5-6-7 Celular: 0994554742 Email: johnnyramos24@hotmail.com

SRI
Fecha: 07 JUL 2016
Firma
Sellario

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PLLV291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 07/07/2016 16:33:00